

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral

Nº 319-2017-MIMP/OGA

Lima, 01 DIC. 2017

VISTO:

El Informe N° 434-2017-MIMP/OGA-OAS, de fecha 01 de diciembre de 2017 de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

CONSIDERANDO:

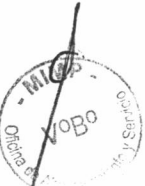
Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-MIMP/OGA, de fecha 13.01.2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año fiscal 2017;

Que, con Informe N° 434-2017-MIMP/OGA-OAS del 01 de diciembre de 2017, la Oficina de Abastecimiento y Servicios, ha solicitado la modificación del PAC del MIMP para el año fiscal 2017, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección, asignados con número de referencia PAC 47 "Adquisición de Kits de Abrigo para la Atención del Plan Multisectorial Ante Heladas y Friaje 2018"; de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Defensa Nacional, el mismo que cuenta con la respectiva Cobertura Presupuestal, por lo que corresponde la inclusión respectiva;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DS N° 350-2015-EF modificado por el DS N° 056-2017-EF, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES
ES COPIA DEL ORIGINAL
Que ha sido revisado en vista

GABRIEL FERNANDO VILENA NAKAMURA
Fecha 01 DIC. 2017



Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, de fecha marzo 2017, sobre el Plan Anual de Contrataciones, se establece en el numeral 7.6.1 que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Asimismo, en el numeral 7.6.3 señala que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en dicha directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en razón de lo expuesto en el documento del Visto, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC del MIMP, para el año fiscal 2017, conforme a los requerimientos formulados por los órganos del MIMP, para lo cual se ha verificado que en el caso de la inclusión solicitada cuenta con la correspondiente cobertura presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y, en uso de las facultades establecidas en el literal a) del Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 004-2017-MIMP de fecha 06 de enero de 2017;

Con la visación del Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios del MIMP.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año fiscal 2017, de acuerdo al detalle del Anexo N° 1, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios efectúe la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación.



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES
ES COPIA FIDEL DE ORIGINAL
Calle Huancayo 1000

GABRIEL FERRER
Fecha 01/01/2017

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES ORIGINAL
ES COPIA
Que
GABRIEL FERNANDEZ NAKAMURA
Fecha: 01 DIC 2017
Registro: CHS

Nº 319 -2017-MIMP/OGA

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mimp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ECON. YOLANDA VERA HUANQUI
Directora General
Oficina General de Administración
MIMP





ANEXO N° 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

0000020-MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES-ADMINISTRACIÓN GENERAL

A) HOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

019 1097

D) UNIDAD EJECUTORA :

03 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA

En las columnas con encabezado Azul, presione CTRL + H para buscar ayuda

B) AÑO : 2017

E) RUC : 20328951527

N° REF	ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O SELECCION O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N° ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO EMISOR DE LAS CONTRATACIONES	ORAS/IVA/IGES/OTROS	ORAS/IVA/IGES/OTROS	ORAS/IVA/IGES/OTROS
															DEPA	PROV	DIST							
47	1.-SI	2.- Por Encargo		6.- Por Encargo con cargo a su presupuesto	82.- Licitación Pública	1.- BIENES	0.- NO		ADQUISICION DE KITS DE ABRIGO PARA LA ATENCION DEL PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELDAS Y PRIALES 2018	40.- Unidad	1	1.- Nuevo Soles	LIB	8600000.00	15	01	01	00	15-12-2017	001.- Subvenciones				



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES ORIGINAL ES COPIA DEL ORIGINAL Que no tiene validez legal

GABRIEL FERNANDO JULIANA NAKAMURA
Fecha ... 01 DIC 2017 ...